

Convenios internacionales en materia laboral con perspectiva de género. Estudio de la influencia del tercer sector en México para la adopción del Convenio 189 de la OIT

Autora: Yolanda Sánchez Vizcaya

Periodo de la investigación: 2018-2020

País: México

El trabajo visto como una acción social permite a los actores interrelacionarse con objetivos comunes, los centros de trabajo son arenas de intercambio comunicativo, económico, social e incluso político, de tal manera que esta actividad es rica en significados y sentidos en el mundo social. Desde las primeras formas de organización, el trabajo ha unificado a los individuos y se ha concebido también como la forma de solventar la economía de las sociedades. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “El trabajo es el medio por el que cualquier ser humano puede satisfacer sus necesidades básicas y afirmar su identidad; la forma en la que puede sustentar a su familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana”. (Organización de las Naciones Unidas, 2014). Esta definición expone por naturaleza un tipo de acción social que además se manifiesta en múltiples fenómenos de la vida diaria, mismos que se complejizan en tanto se multiplican los nodos de interacción entre actores. A pesar de que los manifiestos internacionales en materia de derechos laborales expresan que “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948) en la sociedad mexicana del S. XXI, aún son visibles múltiples problemáticas que impactan sobre la vida de las personas laboralmente activas.

El empleo doméstico remunerado es uno de los trabajos más precarizados histórica y sistemáticamente a nivel mundial. El carente reconocimiento de los derechos de las personas que trabajan en los hogares ha perpetuado en gran medida la reproducción de estereotipos, así como la acumulación de desigualdades que vulneran el desarrollo y bienestar de quienes laboran en este sector. Sin embargo, la problemática ha sido visibilizada por representantes tanto del gremio como por organizaciones que han intervenido a nivel internacional para atender la urgencia de regular las condiciones del trabajo remunerado en los hogares, en atención a esta demanda se creó en 2011 el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el que se impulsan los

principios del trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, mismo que fue ratificado por México en 2019.

Hasta el momento, la OIT ha adoptado seis convenios internacionales que consideran la equidad de género como uno de los ejes para garantizar la igualdad laboral, a pesar de que el primero de ellos se promulgó en 1951, el gobierno mexicano ha ratificado solamente el Convenio 189. Si bien, algunos de los principios de los otros cinco convenios están integrados en legislación laboral de México, no se abordan en su totalidad las múltiples condiciones que vulneran el desarrollo profesional de todos los géneros en los centros de trabajo, por lo que la ratificación de estos tratados resulta urgente en términos legislativos y simbólicos para aminorar las desigualdades que continúan acumulando las personas trabajadoras por razones de su sexo, género, identidad y/o preferencias sexuales. En ese sentido, resulta necesario analizar las Acciones Sociales Efectivas realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han resultado en políticas públicas en la atención de las demandas colectivas de las personas que trabajan remuneradamente en los hogares.

En México se aprobó la ratificación del Convenio 189 de la OIT hacia finales del 2019, se estima que el tratado entrará en vigor aproximadamente un año después, sin embargo, esto no garantiza que el compromiso adquirido por el gobierno mexicano se refleje en la legislación laboral del país, de ahí la importancia de continuar observando la problemática desde diversos enfoques para asegurar que los derechos laborales de las trabajadoras del hogar se reivindiquen y no queden nuevamente en el olvido colectivo.

En ese sentido, las organizaciones del tercer sector funcionan como observadores, pero también como una voz que coloca en la agenda pública el estado actual de la atención a esta demanda social. En esta investigación, se ha observado la incidencia de estas organizaciones en la adopción del Convenio 189, analizando el papel de las OSC de empleadas, empleadores, académicos y financieras que han participado en la ratificación del tratado a través del uso del Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento para analizar las acciones sociales efectivas de desarrollo organizacional y transformación social que han incidido en la innovación democrática institucional del país con el fin de identificar cuáles son los factores que han influido en que este convenio se ratifique en comparación con otros que también consideran la perspectiva de género.